INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N°:2599/2010.

QUE APRUEBA TRABAJO DEL COMITE DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 2.365/10, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 07/10 "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS RURALES" Y ADJUDICA SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS.

Asunción, 17, de Diciembre de 2010.-

VISTO: El Memorando UOC N° 473/2010 de fecha 17 de Diciembre del 2010, remitido a la Presidencia por el Lic. Arturo I. Bogado M., Coordinador General de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.),

CONSIDERANDO: Que, el citado memorando adjunta el informe del Comité de Evaluación con la Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N°: 07/10 "Fiscalización de la construcción de Escuelas rurales", conformado por Resolución de Presidencia N°: 2.365/10 e integrado por los siguientes funcionarios: Ing. Civ. Víctor F. Chamorro Z., Director de la Dirección de Evaluación y Monitoreo de la Gerencia de Obras de Infraestructura, Ing. Civ. Nelson E. Astigarraga O., de la Gerencia de Obras de Infraestructura, C.P. Osmar Pérez, Director de Finanzas del FIDES (funcionario certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) y C.P. Carmen Dávalos, Jefe del Departamento de Ingresos, de la Gerencia Administrativa y Financiera;

Que, dicho llamado fue realizado por el INDERT para seleccionar Firmas Consultoras que puedan realizar la fiscalización de las obras correspondientes a la Licitación Pública Nacional N°: 02/10 "Construcción de Escuelas Rurales en asentamientos rurales del INDERT", mediante la cual se pretende realizar la construcción de dichos caminos en los siguientes asentamientos rurales:

Lote N°:	*Asentamiento Rural*	*Distrito*	*Departamento*
1	Tapiracuai Loma	Capiibary	San Pedro
	Py'a Guapy	Tacuatí	San Pedro
2	Tapytá	San Juan Nepomuceno	Caazapá
	María Cristina	Yhú	Caaguazú
3	San Ramón	San Pedro del Paraná	Itapúa
	Santa Teresa	San Pedro del Paraná	Itapúa
4	Tapy'i Pyajhú	Minga Guazú	Alto Paraná

..//..//.

INDERT R.P. N° 2598/10

QUE APRUEBA TRABAJO DEL COMITE DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 2.365/10, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 07/10 "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS RURALES" Y ADJUDICA SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS. ID 205.203.-

Asunción, 17 de diciembre de 2010.-

	Primavera	Minga Guazú	Alto Paraná
	San Marcos	Minga Guazú	Alto Paraná
5	Cumbres	Pedro Juan Caballero	Amambay
	San Lorenzo (Ex Antebi)	Bella Vista	Amambay
	1° de Marzo	Pedro Juan Caballero	Amambay

Que, según lo señalado en el mencionado Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación remite los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°: 07/10, autorizado por Resolución de Presidencia N°: 2.198/10, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Expediente administrativo N°: 332.543, conforme las disposiciones establecidas en la Ley N°: 2.051/03 y sus decretos reglamentarios;

Que, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a los supuestos normativos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones de dicho llamado, el cual establece que la selección de los fiscales de obras se realizará en base a lo dispuesto en el Art. 54°), inciso c.) de la Ley N°: 2.051/03 "De las Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios;

Que, teniendo en cuenta lo mandado por la legislación vigente así como lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, con especial atención a que los proponentes deben cumplir el requisito de obtener un puntaje mínimo de 85 puntos de 100 posibles, el Comité de Evaluación realizó, en una primera etapa, el estudio y análisis de las ofertas técnicas, presentadas como "Sobre N°: 1" de los Oferentes que presentaron sus Ofertas en la fecha señalada para tal efecto;

Que, el Comité de Evaluación orientó sus actividades en el sentido establecido en las bases y condiciones y preseleccionó a las Firmas que cumplieron con los requisitos y el puntaje mínimo especificados en dicho Pliego de Bases y Condiciones, obteniéndose como resultado la selección de los siguientes Oferentes:

Ing. Agron. Eugenio Salvador Alonso Massare
Presidente
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2598/10

QUE APRUEBA TRABAJO DEL COMITE DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 2.365/10, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 07/10 "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS RURALES" Y ADJUDICA SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS. ID 205.203.-

Asunción, 17 de diciembre de 2010.-

1.- Fundación "Ogapy Pegua".
2.- Arq. María del Carmen Domínguez.
3.- Ing. José Pavón Mendoza.
4.- Alta Ingeniería.

Que, siguiendo la metodología establecida en las bases y condiciones, las mencionadas empresas calificadas fueron comunicadas para posteriormente proceder a la apertura del denominado "Sobre N°: 2 - Oferta Económica", lo cual se realizó en fecha 03 de Diciembre de 2010, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) del INDERT;

Que, el Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°: 07/10 "Fiscalización de la construcción de escuelas rurales", en la última parte de su Informe de Evaluación, sustentado en los siguientes fundamentos: (i.) revisión de los documentos sustanciales, (ii.) presentación y conformidad de los documentos exigidos íntegramente en el Pliego de Bases y Condiciones de dicho llamado, (iii.) cumplimiento del marco normativo de la Ley N°: 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios y, además, tomando en consideración las ofertas económicas más convenientes a los intereses de la Institución y atendiendo a la capacidad técnica y de recursos humanos de cada Empresa, así como la distribución geográfica de las obras en cuestión, el plazo de ejecución de las mismas y con el fin de poder asegurar la eficiencia en el control técnico sobre las obras, recomienda la adjudicación de los trabajos de fiscalización de obras, por Lotes, a las siguientes Firmas Consultoras:

Ing. Agron. Eugenio Salvador Alonso Massare
Presidente
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2598/10

QUE APRUEBA TRABAJO DEL COMITE DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 2.365/10, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 07/10 "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS RURALES" Y ADJUDICA SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS. ID 205.203.-

Asunción, 17 de diciembre de 2010.-

Lote N°:	*Empresa Adjudicada*	*Asentamiento Rural*	*Monto adjudicado IVA incluido (G.)*
1	Arq. María del Carmen Domínguez	Tapiracuai Loma Py'a Guapy	58.000.000.-
2	Ing. José Pavón Mendoza	Tapytá María Cristina	50.000.000.-
3	ALTA Ingeniería	San Ramón Santa Teresa	77.425.000.-
4	Ing. José Pavón Mendoza	Tapy'i Pyajhú Primavera San Marcos	75.000.000.-
5	Arq. María del Carmen Domínguez	Cumbres San Lorenzo (Ex Antebi) 1° de Marzo	65.001.000.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere las siguientes disposiciones: Artículo 14) *"Atribuciones y Funciones del Presidente"*, Numeral 2°.) *"Propias del Presidente"*, incisos (a), (c) y (g) de la Ley N°: 2.419/04 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)" y el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*;

Ing. Agron. Eugenio Salvador Alonso Massare
Presidente
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2598/10

QUE APRUEBA TRABAJO DEL COMITE DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 2.365/10, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 07/10 "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS RURALES" Y ADJUDICA SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS. ID 205.203.-

Asunción, 17 de diciembre de 2010.-

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Presidencia N°: 2.365/10 y en tal sentido, adjudicar a las empresas Consultoras citadas más abajo, la realización de los trabajos de fiscalización de la Licitación por Concurso de Ofertas N°: 07/10 "Fiscalización de la construcción de Escuelas rurales", por Lotes, por un monto total de **Gs. 325.426.000 (Guaraníes trescientos veinticinco millones cuatrocientos veintiséis mil)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Lote N°:	*Empresa Adjudicada*	*Asentamiento rural*	*Monto adjudicado IVA incluido (G.)*
1	Arq. María del Carmen Domínguez	Tapiracuai Loma Py'a Guapy	58.000.000.-
2	Ing. José Pavón Mendoza	Tapytá María Cristina	50.000.000.-
3	ALTA Ingeniería	San Ramón Santa Teresa	77.425.000.-
4	Ing. José Pavón Mendoza	Tapy'i Pyajhú Primavera San Marcos	75.000.000.-
5	Arq. María del Carmen Domínguez	Cumbres San Lorenzo (Ex Antebi) 1° de Marzo	65.001.000.-

Ing. Agron. Eugenio Salvador Alonso Massare
Presidente
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2598/10

QUE APRUEBA TRABAJO DEL COMITE DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 2.365/10, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 07/10 "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS RURALES" Y ADJUDICA SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS. ID 205.203.-

Asunción, 17 de diciembre de 2010.-

Art. 2°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración de los respectivos Contratos de Fiscalización de Obras con las Empresas adjudicadas en el Artículo 1° de esta Resolución.-----

Art. 3°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar las obligaciones y el pago por el Anticipo, de hasta el 50% por cada Lote, a las empresas anteriormente mencionadas en el Art. 1° de la presente Resolución. La autorización del anticipo deber darse con previa presentación, dentro del plazo de 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato y con obligación de las siguientes pólizas: (a) De Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del valor de cada contrato; y, (b) De Garantía de Anticipo por el 100% del anticipo de cada contrato. Cada uno de los pagos deberá realizarse en acuerdo a las disponibilidades presupuestarias que indique la Ley vigente aplicable a la materia.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP) del Ministerio de Hacienda, dando cumplimiento a la Ley N°: 2.051/03, su Reglamentación y demás normativas relacionadas con la materia, para sus fines pertinentes, a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente Resolución y cumplido, archívese..--------

ING. AGR. EUGENIO SALVADOR ALONSO MASSARE
PRESIDENTE DEL INDERT.